



# **10** ACTIVIDAD DE LA COMISARÍA DE AGUAS 2016



| ÍNDICE DEL CAPÍTULO   | Página   |
|---|----------|
| <b>10. Actividad de la Comisaría de Aguas.</b>  | <b>3</b> |
| 10.1. Expedientes de aprovechamientos de aguas.   | 5        |
| 10.1.1. Criterios para la gestión de aprovechamientos en la Mancha Oriental                               | 7        |
| 10.2. Expedientes de autorizaciones de obras, instalaciones y actividades.<br>Declaraciones responsables. | 9        |
| 10.3. Informes urbanísticos (artículo 25.4 RDL 1/2001).   | 10       |
| 10.4. Expedientes sancionadores.  | 12       |
| 10.5. Expedientes de autorizaciones de vertidos al dominio público hidráulico.                            | 13       |
| 10.6. Expedientes relativos al régimen de usuarios:   | 17       |
| 10.7. Conservación de cauces:   | 18       |
| A. Trabajos llevados a cabo por el Organismo.   | 19       |
| B. Trabajos autorizados a terceros.   | 27       |
| 10.8. Policía de aguas y cauces.  | 28       |
| 10.9. Gestión del riesgo de inundaciones.   | 31       |
| 10.10. Deslindes.   | 32       |
| 10.11. Síntesis de <b>inversiones</b> .   | 33       |
| <b>Anexo I:</b> Relación de inversiones certificadas en 2016. <i>Fondos propios.</i>                      | 34       |
| <b>Anexo II:</b> Relación de inversiones certificadas en 2016. <i>Fondos del Estado.</i>                  | 35       |

## 10. Actividad de la Comisaría de Aguas.

Ya se han descrito las competencias de la Comisaría de Aguas en el capítulo 3, así como su Organigrama, de la presente Memoria. Una parte muy importante de la actividad de dicha unidad se expone en el capítulo 6 (Redes) y, en lo que sigue, se va a analizar el importante esfuerzo realizado en la tramitación de los distintos tipos de expedientes más significativos, desglosando la información en las modalidades más representativas, en cumplimiento de las competencias asignadas.

Cabe mencionar, en primer lugar, la realización durante el ejercicio 2016 de los trabajos de revisión y redefinición de los distintos procedimientos administrativos, tanto reglados como no reglados, con establecimiento de las preceptivas fichas que incluyen sus características esenciales (sobre todo, clasificación de documentos electrónicos según el ENI –esquema nacional de interoperabilidad– y usuarios con acceso); todo ello con la finalidad de cumplir con las obligaciones en materia de administración electrónica, que emanan de la publicación de las Leyes 39 y 40, de 1 de octubre, ambas de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente.

De este modo, se colaboró activamente en la implantación del sistema GEISER para la gestión del registro electrónico del Organismo, definiendo los órganos locales pertinentes y participando en las pruebas preliminares para la puesta a punto de la aplicación.

Asimismo, se efectuó un trabajo de optimización sobre los 29 procedimientos que están disponibles en la sede electrónica del MAPAMA, instando las modificaciones correspondientes sobre los códigos del Sistema de Información Administrativa (SIA), necesarias para la utilización eficiente del módulo para las notificaciones electrónicas (Notific@).

### **Expedientes totales de la Comisaría de Aguas:**

Podemos resumir la situación global en la siguiente tabla, que recoge los principales expedientes gestionados por la Comisaría de Aguas en el ejercicio de 2.016:

| AÑO  | EN TRÁMITE A 1-ENERO | INICIADOS EN EL AÑO | SUMA   | TERMINADOS | EN TRÁMITE A 31-DICIEMBRE | INCREMENTO |
|------|----------------------|---------------------|--------|------------|---------------------------|------------|
| 2016 | 7.784                | 4.081               | 11.865 | 3.824      | 8.041                     | 301        |

- Al inicio del 2016 había en trámite en la Comisaría de Aguas un total de 7.784 expedientes (casi un 2,5 % menos que al inicio de 2015).
- Se han iniciado 4.081 expedientes a lo largo del año (un 16 % más que en 2015), lo que rompe la tendencia de ejercicios anteriores, denotando con ello una cierta recuperación de la actividad económica.
- Los expedientes a tramitar representan, por tanto, 11.865 (un 3,2 % más que en 2015).
- Se han terminado 3.824 expedientes (casi el 2 % más que en 2016), pese a lo cual el volumen de expedientes pendientes, al final del ejercicio, ha ascendido a 8.041, con una aumento de 301

expedientes, que representan casi el 3 % de los que estaban en trámite al inicio del ejercicio.

- A estas cifras hay que añadir lo que se incluye en el apartado de los *expedientes sancionadores* (243 iniciados en el ejercicio, que se resuelven todos en el plazo de un año, no existiendo decalajes significativos; 62 adicionales de actuaciones previas; y resolución de 51 recursos de reposición contra resoluciones sancionadoras), apartado 10.4; y los expedientes relativos al *régimen de usuarios* (80 de constitución de comunidades de usuarios –se han resuelto 69– y 39 recursos de alzada –se han resuelto 32–), apartado 10.6, del presente capítulo.
- También la Comisaría de Aguas ha elaborado, en el 2016, un total de 42 informes para responder a preguntas parlamentarias (36), Defensor del Pueblo (3) y otros (3) de “varios”.

En los apartados siguientes se hará un análisis desglosado de la evolución y estado de las principales modalidades de expedientes que se tramitan, en relación con el anterior ejercicio 2015, indicándose las particularidades inherentes a cada caso.

### 10.1. Expedientes de aprovechamientos de aguas.

El Sistema informático ALBERCA ha sido concebido para afrontar la tramitación de los expedientes administrativos sobre los usos del agua, la actualización de los libros de Registro de Aguas y Catálogo de Aguas Privadas. Adicionalmente, el Sistema se ha diseñado como soporte informático estandarizado, con criterios de homogeneidad entre todos los Organismos de cuenca, con objeto de modernizar los métodos y las herramientas informáticas de gestión de los usos del agua.

Las cifras globales de expedientes de usos del agua y su evolución respecto al ejercicio anterior son las siguientes:

| AÑO  | EN TRÁMITE A 1-ENERO | INICIADOS EN EL AÑO | SUMA  | TERMINADOS | EN TRÁMITE A 31-DICIEMBRE |
|------|----------------------|---------------------|-------|------------|---------------------------|
| 2016 | 5.661                | 1.548               | 7.209 | 1.260      | 5.949                     |

- Al inicio del 2016 había en trámite 5.661 expedientes (6,1 % más que en 2015). Se han iniciado 1.548 expedientes en el ejercicio (12,5 % más que en 2015).
- Los expedientes a tramitar representan, por tanto, 7.209 (7,4 % más que en 2015).
- Se han terminado 1.260 expedientes, por lo que la cifra de los expedientes pendientes queda en 5.949 (4,84 % más que en 2015).
- Los expedientes pendientes se han incrementado en 288 con relación a la carga de trabajo existente a final del 2015, debido tanto al incremento de las iniciaciones en el ejercicio, como a la disminución de servicios de apoyo técnico.

Las cifras de la carga de trabajo pendiente, por modalidades, así como las inscripciones existentes en los libros Registro de Aguas y Catálogo de Aguas Privadas que han sido revisadas en el ejercicio, son las siguientes:

| MODALIDAD                       | Nº EXPEDIENTES EN TRÁMITE | INSCRIPCIONES REVISADAS |
|---------------------------------|---------------------------|-------------------------|
| Sección A                       | 2.086                     | 347                     |
| Sección B                       | 2.564                     | 4                       |
| Sección C                       | 431                       | 181                     |
| Catálogo                        | 227                       | 290                     |
| Extinción                       | 43                        | 0                       |
| Modificación de características | 427                       | 11                      |
| Cambio titularidad              | 171                       | 15                      |
| <b>TOTALES</b>                  | <b>5.949</b>              | <b>848</b>              |

Entre las actuaciones más importantes efectuadas durante el año 2016 pueden destacarse las siguientes:

- Autorización temporal y prórroga de suministro de aguas provenientes de la Instalación de Desalación de Aguas Marinas (IDAM) de Mutxamel al Consorcio de la Marina Baja, para abastecimiento poblacional a través de la conducción Rabasa-Fenollar-Amadorio; en una primera fase, previo intercambio con caudales que utiliza Aguas Municipalizadas de Alicante Empresa Mixta (AMAEM) procedentes de los Canales del Taibilla y, en una segunda fase, una vez finalizado el periodo de pruebas y puestas en servicio las obras de emergencia ejecutadas por la Confederación Hidrográfica del Júcar, directamente a través de la conexión entre la IDAM y la conducción referida. El volumen autorizado fue de 5 hm<sup>3</sup>/año, ampliado en 0,5 hm<sup>3</sup> adicionales para el mes de diciembre. Otorgada al amparo de las medidas por la situación de sequía que establece el Real Decreto 355/2015 de 8 de mayo, prorrogado mediante Real Decreto 335/2016, de 23 de septiembre.
- Prórroga de la autorización temporal de suministro de riegos de socorro al Sindicato Central del Embalse de Forata, para uso de caudales del Canal Júcar-Turía, ante la situación de escasez de caudales almacenados en el embalse de Forata, debido también a la situación de sequía. El volumen autorizado fue de 1 hm<sup>3</sup>.
- Modificación de la autorización coyuntural de fecha 30-12-2015 (a fin de adaptarla a las premisas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, aprobado mediante el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, y en vigor desde el 20-01-2016) y nueva autorización temporal, sin sustitución, a favor de la Comunidad de Usuarios de la Ribera del Júcar, para el aprovechamiento de un volumen máximo de agua superficial del río Júcar de 8,56 hm<sup>3</sup>/año, con la finalidad de mejorar la calidad de las aguas de los suministros de abastecimiento a las poblaciones integrantes.
- Resolución de las concesiones de aguas superficiales del Canal Júcar-Turía, margen izquierda, correspondientes al Sector 2 del municipio de Carlet y a la Comunidad de Regantes Estufa Maco-Carmelet.
- Puesta en marcha del aprovechamiento hidroeléctrico La Muela II del complejo Cortes-La Muela.
- Tramitación de varios expedientes de extinción de antiguos aprovechamientos hidroeléctricos en desuso (presa del Carburo en el río Guadalaviar y azud del Corindón en el río Turía), con supervisión de la obligación de ejecución de los trabajos de demolición de la central del Carburo por parte de Endesa, cuyos trabajos se desarrollaron satisfactoriamente para la recuperación de la continuidad longitudinal del río.
- Se ha procedido a comprobar y validar las autoliquidaciones del canon por aprovechamiento hidroeléctrico (según estipula el artículo 112.bis del texto refundido de la Ley de Aguas), correspondientes al ejercicio 2015. La suma de liquidaciones ascendió a 7,25 millones de €, de los cuales sólo el 2% son ingresados por el Organismo de cuenca mientras el resto va al Tesoro público.

### 10.1.1. Criterios para la gestión de aprovechamientos en la Mancha Oriental.

La Resolución de Presidencia de fecha 18 de noviembre de 2015, mediante la que se establecían los criterios de autorización de uso del agua durante la campaña de riegos del año 2015–2016, para los usuarios con obligación de pertenencia o integrados en la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental, acordó una serie de medidas para la utilización del agua en los aprovechamientos con destino a regadío, a considerar en la campaña 2015-2016. Estas medidas iban orientadas a mejorar la gestión del dominio público hidráulico en el ámbito del acuífero de la Mancha Oriental, asegurando con ello un aprovechamiento racional y sostenible de los recursos hídricos. Dicha Resolución debía ser tenida en cuenta por la Asamblea General de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental de cara a la aprobación de las normas de gestión, coordinación y control de los aprovechamientos de regadío de la Mancha Oriental para el año 2016 (campaña 2015-2016).

Dentro de dichas medidas para la utilización del agua en los aprovechamientos con destino a regadío se incluía la posibilidad de otorgar autorizaciones para derivaciones de agua, de carácter temporal, que posibilitasen la sustitución de bombeos conforme se establecía en el artículo 28.B.7. del Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar, aprobado por Real Decreto 595/2014, de 11 de julio, vigente en el momento de la emisión de la Resolución de fecha 18 de noviembre de 2015, con el siguiente tenor literal: “7. La asignación de recursos superficiales para la sustitución de bombeos en la zona regable de la Mancha Oriental se fija en un máximo de 80 hm<sup>3</sup>/año, adicionales a la asignación anterior.”

Durante la campaña de riego 2015-2016, en la zona regable de La Herrera y Los Llanos de Albacete se otorgaron autorizaciones temporales para derivar los volúmenes correspondientes del río Júcar, proporcionales a sus derechos sobre el volumen propuesto por la Sección nº 7 de la Comisión de Desembalse de los ríos Júcar y Cabriel de la Confederación Hidrográfica del Júcar en dicha campaña, en las correspondientes tomas del Acueducto Tajo-Segura, para el riego de la superficie regularizada en cada uno de los aprovechamientos, con cargo a la asignación de recursos superficiales para la sustitución de bombeos del acuífero de la Mancha Oriental, prevista en los respectivos artículos del Plan Hidrológico vigente en dicha campaña de riego.

Las autorizaciones temporales fueron otorgadas mediante las correspondientes resoluciones de fecha 17 de junio de 2016 a los titulares que se relacionan a continuación, para el riego de un total de 6.569 ha, con un volumen máximo anual de 35.000.000 m<sup>3</sup>.

| APROVECHAMIENTO | TITULAR  | Volumen<br>Sustitución autorizado (m <sup>3</sup> ) |
|-----------------|--|---|
| HE0018          | Comunidad de Regantes San Isidro de La Herrera | 2.570.085   |
| AB0092          | Comunidad de Regantes Santa Ana                | 3.598.227   |
| AB0135          | Comunidad de Regantes El Tesoro                | 784.156   |
| AB0078          | Comunidad de Regantes Príncipe de España       | 16.697.093  |
| AB0124          | Comunidad de Regantes Las Barcas               | 1.366.638   |
| AB0133          | Comunidad de Regantes La Naveta                | 715.833   |

| APROVECHAMIENTO | TITULAR                            | Volumen                                  |
|-----------------|------------------------------------|--|
|                 |                                    | Sustitución autorizado (m <sup>3</sup> ) |
| AB0103          | Comunidad de Regantes El Salobral  | 8.339.683                                |
| AB0257          | Comunidad de Regantes La Laguna    | 286.208                                  |
| AB0034          | Comunidad de Regantes Los Anguijes | 642.076                                  |

Asimismo, el Convenio suscrito entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental, para el seguimiento de las medidas de gestión de los regadíos en la Mancha Oriental (UGHs 2016), de 28 de septiembre de 2016, preveía una serie de trabajos con una doble vertiente: por un lado, sirven de apoyo para el trámite de las concesiones administrativas que han de ser otorgadas en virtud de lo establecido en el Plan Hidrológico del Júcar; de otro, permiten la colaboración de los usuarios con la Administración para la aplicación y control anual de las Normas de Gestión de la campaña 2016. Dichos trabajos consisten en tareas de apoyo para la regularización administrativa de los aprovechamientos de aguas subterráneas en La Mancha Oriental con destino a regadío u otros usos, actualización de las bases de datos con las características de los aprovechamientos de aguas subterráneas con destino a riego y seguimiento de las normas de gestión de la campaña 2016.

El ámbito de actuación de dicho Convenio se corresponde con el ámbito de la demarcación hidrográfica del Júcar en las provincias de Albacete y Cuenca, definido en la Resolución de Presidencia mediante la que se establecen los criterios de autorización de uso del agua durante la campaña de riegos del año 2015-2016, para aquellos usuarios con obligación de pertenencia o integrados en la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental.

La duración de dicho Convenio se estableció hasta el 31 de diciembre de 2016 contando con una financiación por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar de ciento diez mil euros (110.000 €).



## 10.2. Expedientes de autorizaciones de obras, instalaciones y actividades. Declaraciones responsables.

En este apartado, la Comisaría de Aguas tramita los siguientes expedientes:

- Obras e instalaciones y actividades en zona de dominio público hidráulico.
- Obras, instalaciones y actividades en zona de policía.
- Usos comunes especiales del dominio público hidráulico (navegación, aprovechamiento de bienes...)

A continuación se resumen las cifras en el cuadro siguiente:

| AÑO  | EN TRÁMITE A 1-ENERO | INICIADOS EN EL AÑO | SUMA  | TERMINADOS | EN TRÁMITE A 31-DICIEMBRE |
|------|----------------------|---------------------|-------|------------|---------------------------|
| 2016 | 507                  | 1.917               | 2.424 | 1.715      | 709                       |

- Al inicio del 2016 había en trámite 507 expedientes (que suponen un descenso de casi el 14 % en relación con el año 2015).
- Se han iniciado 1.917 expedientes a lo largo del año (12 % más que en 2015).
- Los expedientes a tramitar representaban, por tanto, 2.424 (5,5 % más que en 2015).
- Se han terminado 1.715 expedientes (7 % menos que en 2015, debido a incidencias en los recursos humanos, por lo que los expedientes pendientes al final del ejercicio son 709, lo que representa un 53 % más de la carga de trabajo pendiente al final de 2015).
- Hay que resaltar que los expedientes correspondientes a declaraciones responsables para el ejercicio de la navegación, iniciados en el ejercicio, han sido 244 (11 % menos que en 2015); todos ellos fueron resueltos, y han equivalido a 1.308 embarcaciones matriculadas (6 % más que en 2015 dado que cada vez hay más expedientes de clubes y empresas que agrupan a un mayor número de embarcaciones; en total, 32). El desglose de las embarcaciones en función de su tipología y de la zona (con presencia de mejillón cebra o libre de él) es el siguiente:

| TIPO DE PROPULSIÓN           | TOTAL        | ZONA LIBRE | ZONA MEJILLÓN CEBRA |           |            |
|------------------------------|--------------|------------|---------------------|-----------|------------|
|                              |              |            | ZONA A              | ZONA B    | ZONA C     |
| REMO                         | 782          | 523        | 146                 | --        | 115        |
| VELA                         | 3            | 3          | --                  | --        | --         |
| MOTOR EXPLOSIÓN CONVENCIONAL | 128          | 87         | --                  | --        | 41         |
| MOTOR EXPLOSIÓN ECOLÓGICO    | 182          | 94         | 1                   | --        | 87         |
| MOTOR ELÉCTRICO              | 232          | 154        | 1                   | --        | 77         |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>1.329</b> | <b>861</b> | <b>148</b>          | <b>--</b> | <b>320</b> |

Se han emitido las correspondientes propuestas de liquidación del *canon de utilización de bienes del dominio público hidráulico* (ocupación, aprovechamiento de materiales y navegación), por un importe suma en torno a los 0,54 millones de €.

### 10.3. Informes del artículo 25.4 del RDL 1/2001.

La emisión de estos informes es un ejercicio de la colaboración administrativa con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, en el ejercicio de las respectivas competencias, que tiene especial relevancia en el caso de actos y planes en materia de ordenación del territorio y urbanismo. El fundamento normativo radica en los artículos 25.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 julio, modificado por Ley 11/2005, de 22 de junio) y 128 del mismo texto legal. De acuerdo con ello, con carácter previo a la aprobación de dichos actos o planes por parte de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, es preceptivo que el Organismo de cuenca emita informe que habrá de versar sobre una serie de aspectos, básicamente los siguientes: afección de la actuación sobre el dominio público hidráulico o sus zonas de servidumbre y policía; sobre la existencia de recursos hídricos suficientes para satisfacer las nuevas demandas planteadas (lo cual supone, necesariamente la existencia de derechos de agua, no pudiendo identificarse disponibilidad con la mera existencia de recursos hídricos); sobre la posible incidencia de la actuación en el régimen de corrientes; así como sobre la posible afección de la actuación sobre los terrenos previstos para los proyectos, obras e infraestructuras hidráulicas de interés general contemplados en los Planes Hidrológicos.

A raíz de la aprobación en 2013 y 2014 de dos normas con incidencia especial en la cuestión de los informes urbanísticos: Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana (ya adaptada a la Ley 21/2013), tiene lugar la integración completa de los valores medioambientales (evaluación ambiental de planes y programas) en el planeamiento urbanístico y territorial, lo que da mayor seguridad jurídica a las tramitaciones aunque les confiere una mayor complejidad al tenerse que emitir varios informes sucesivos durante la tramitación de un instrumento de planeamiento. La tendencia es, pues, a informar en las fases iniciales, durante la tramitación ambiental, aportando la información y datos suficientes que permitan una mejor confección de los planes, de modo que se consiga una máxima compatibilidad con las cuestiones de competencia estatal en materia de dominio público hidráulico.

Las cifras han sido las siguientes:

| AÑO  | EN TRÁMITE A 1-ENERO | INICIADOS EN EL AÑO | SUMA | TERMINADOS | EN TRÁMITE A 31-DICIEMBRE |
|------|----------------------|---------------------|------|------------|---------------------------|
| 2016 | 0                    | 443                 | 443  | 416        | 27                        |

Informes urbanísticos, art. 25.4 Ley de Aguas.

- Al inicio del 2016 no había expedientes pendientes (frente a 50 en 2015).
- Se han iniciado 443 expedientes a lo largo del año (63,5 % más que en 2015 lo cual denota una importante reactivación de la actividad urbanística).
- Los expedientes a tramitar representan, por tanto, 443 (38 % más que en 2015).
- Se han terminado 416 expedientes, por lo que quedan 27 expedientes pendientes al final del ejercicio.

En función del carácter del informe emitido, se tiene el siguiente cuadro:

| AÑO  | FAVORABLES | DESFAVORABLES | SUMA | FAVORABLES (%) | DESFAVORABLES (%) |
|------|------------|---------------|------|----------------|-------------------|
| 2016 | 321        | 63            | 384  | 84 %           | 16 %              |

**Evolución Informes urbanísticos emitidos según su carácter, favorable o desfavorable.**

Del total de informes urbanísticos emitidos, en el año 2016:

- 321 informes, el 84 % del total, han tenido un carácter favorable (272, en 2015).
- 63 informes, el 16 % del total, han tenido un carácter desfavorable (35, en 2015).

Es de destacar que, en el ejercicio 2016, se han emitido un total de 34 informes relativos a Planes Generales (frente a 30 en 2015) que tienen una mayor dificultad y exigen una mayor dedicación de medios.

Asimismo, se ha participado en las sesiones de las Comisiones Territoriales de Urbanismo (Comunidades Valenciana y de Castilla-La Mancha) y Consejos de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Aragón), para garantizar la compatibilización entre la planificación territorial e hidrológica, coordinando las competencias concurrentes sobre el dominio público hidráulico.

#### 10.4. Expedientes sancionadores.

La lucha contra la contaminación de las aguas y la degradación del dominio público hidráulico requiere llevar a cabo una importante acción inspectora en todos sus niveles, para verificar eficaz y puntualmente tanto el cumplimiento de las prescripciones de las acciones autorizadas por el Organismo en los títulos habilitantes (concesiones, autorizaciones, declaraciones responsables, comunicaciones...) como para detectar aquéllas que tengan carácter abusivo o ilegal, con la antelación suficiente que permita actuar de modo eficiente en orden a proteger y, en su caso, reponer el dominio público hidráulico a su estado anterior.

Cobran relevancia especial los vertidos continuados de aguas residuales, puesto que los daños producidos a la calidad del agua y al ecosistema fluvial hacen generalmente muy difícil y costosa la recuperación efectiva del mismo.

El cuadro resume las actuaciones en los procedimientos sancionadores en el período 2016, resueltos con sanción, según su tipificación.

| AÑO  | LEVES | MENOS GRAVES | GRAVES | MUY GRAVES | TOTAL |
|------|-------|--------------|--------|------------|-------|
| 2016 | 230   | 8            | 5      | 0          | 243   |

- En relación con el ejercicio 2015, han subido las infracciones menos graves (8 sobre 3) y graves (5 sobre 1), descendiendo ligeramente las leves (230 sobre 236).
- Las sanciones impuestas por infracciones totales, 243, suponen una cifra similar a las del ejercicio 2015 (240).

La siguiente tabla muestra los importes liquidados, en miles de euros.

| AÑO  | SANCIÓN | DAÑOS DPH | TOTAL |
|------|---------|-----------|-------|
| 2016 | 1.559   | 243       | 1.802 |

El importe liquidado total correspondiente al ejercicio 2016 (1.802 miles de €) ha supuesto un 141,2% más de lo liquidado en 2015; en especial, debido a los daños que han supuesto en 2016 un incremento del 140,6% respecto a los de 2015.

Independientemente de los procedimientos sancionadores anteriormente indicados, se han efectuado actuaciones previas en otros 62 (sobre 97 de 2015) casos referidos a presuntas infracciones, que han finalizado con archivo de las mismas sin iniciación efectiva de un procedimiento sancionador.

Asimismo, se han resuelto un total de 51 recursos de reposición (sobre 50 de 2015) interpuestos contra las resoluciones sancionadoras.

Finalmente, en el ejercicio 2016 se procedió a adaptar los procedimientos sancionadores a la nueva normativa vigente tras la promulgación de las leyes 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre.

### 10.5. Expedientes de autorizaciones de vertidos al dominio público hidráulico.

Los procedimientos de autorización de vertido suponen un ingente trabajo administrativo, a partir de las obligaciones y plazos fijados en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (y modificaciones posteriores vigentes).

Los complejos trámites de un procedimiento de autorización de vertido abarcan desde el requerimiento, completado y validación de la documentación técnico-administrativa necesaria, hasta la resolución pertinente; incluyendo el análisis de la Declaración de Vertido, la realización de la información pública, análisis y valoración de alegaciones, petición y valoración de informes preceptivos y, especialmente, la emisión del informe previo sobre admisibilidad del vertido y la propuesta de prescripciones y condicionados de la autorización, entre otras actuaciones. En el caso de actividades sujetas a la Ley de Protección y Control Integrado de la Contaminación, las actuaciones, similares a las descritas, finalizan en la emisión de un informe vinculante para la administración autonómica competente.

Por otra parte, se llevan a cabo las tareas de actualización y mantenimiento del Censo de vertidos y se emiten las propuestas de liquidación del *canon de control de vertidos* correspondientes al ejercicio 2016, por un importe suma en torno a los 9,5 millones de €.

La evolución de los expedientes de autorización de vertidos se refleja en el cuadro que sigue:

| AÑO   | EN TRÁMITE A 1-ENERO | INICIADOS EN EL AÑO | SUMA  | RESUELTOS | EN TRÁMITE A 31-DICIEMBRE |
|-------|----------------------|---------------------|-------|-----------|---------------------------|
| 2.016 | 1.616                | 173                 | 1.789 | 433       | 1.355                     |

- Al inicio del 2.016 había en trámite 1.616 expedientes (19 % menos que en 2015, resultado del impulso que se ha dado a los expedientes y la resolución de los mismos, especialmente de los vertidos de escasa entidad).
- Se han iniciado 173 expedientes a lo largo del año (6,8 % más que en 2015).
- Los expedientes en trámite, por tanto, durante el año 2016 representaron, por tanto, 1.789 (17,25 % menos que en 2015).
- Se han resuelto 433 expedientes (un 20 % menos que en 2015). A pesar de ello, se prosigue con la tendencia a la baja de la bolsa de expedientes en tramitación en los últimos años, de modo que los expedientes en trámite a final de año ha sido 1.355, que supone una disminución notable del 16,3 % respecto a la existente a final del ejercicio 2015.

Profundizando en la casuística de las resoluciones, puede hacerse el siguiente desglose:

|                        | TOTAL | Resueltos durante 2016 |            | En trámite a 31-12-2016 |
|------------------------|-------|------------------------|------------|-------------------------|
|                        |       | Autorizados            | Archivados |                         |
| En trámite a 1-01-2016 | 1.616 | 164                    | 224        | 1.227                   |
| Iniciados durante 2016 | 173   | 38                     | 7          | 128                     |
|                        |       | 202                    | 231        | 1.355                   |

Además, se han revisado un total de 362 autorizaciones, se ha renovado 1 autorización y se han archivado 121 expedientes que tenían autorización, por las siguientes causas:

- conexión a sistemas de saneamiento y depuración
- cese de la actividad
- gestión mediante depósitos impermeables.

Durante el ejercicio 2016, las autorizaciones de vertido de mayor relevancia otorgadas (A) o revisadas (R) se incluyen en los cuadros siguientes:

**Autorizaciones de aguas residuales de naturaleza industrial**

| R/ A | TITULAR   | DESCRIPCIÓN                        | VOLUMEN<br>(m <sup>3</sup> /año) |
|------|---|------------------------------------|----------------------------------|
| A    | RIVERFRESH IREGUA, S.L.U.                                       | Piscifactoría                      | 31.536.000,00                    |
| R    | IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.                                      | Refrigeración                      | 14.200.000,00                    |
| R    | DIPUTACION GENERAL DE ARAGON<br>(SERV. PROV. DE M.A.)           | Piscifactoría                      | 12.614.400,00                    |
| A    | LA PERLA DE SARRION, S.L.                                       | Piscifactoría                      | 7.909.709,00                     |
| R    | COMUNIDAD DE USUARIOS DE LA<br>EDAR MANCOMUNADA ALBUFERA<br>SUR | Urbano<br>( Industrial ≥ 30%)      | 6.912.796,00                     |
| A    | AYUNTAMIENTO DE CHESTE  | Industrial Con<br>Sust. Peligrosas | 675.000,00                       |
| R    | HEINEKEN ESPAÑA, S.A.   | Industrial                         | 624.965,00                       |
| A    | AYUNTAMIENTO DE SEGORBE   | Industrial                         | 615.000,00                       |

**Autorizaciones de aguas residuales de naturaleza urbana**

| R/ A | TITULAR  | DESCRIPCIÓN | HABITANTES EQUIVALENTES | VOLUMEN (m <sup>3</sup> /año) |
|------|--|-------------|-------------------------|-------------------------------|
| R    | AYUNTAMIENTO DE ALBACETE                                     | Urbano      | 251.139                 | 12.502.312                    |
| R    | COMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDOS DE LA CUENCA DEL CARRAIXET | Urbano      | 177.198                 | 13.381.487                    |
| A    | AYUNTAMIENTO DE PEÑISCOLA                                    | Urbano      | 86.667                  | 80.000                        |
| R    | AYUNTAMIENTO DE TERUEL                                       | Urbano      | 52.598                  | 2.722.099                     |
| R    | COMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDOS MARINA BAIXA               | Urbano      | 41.595                  | 2.711.112                     |
| R    | AYUNTAMIENTO DE LA VALL D'UIXÓ                               | Urbano      | 32.007                  | 1.843.566                     |
| R    | COMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDOS DE NULES-LA VILAVELLA      | Urbano      | 24.126                  | 1.222.097                     |
| R    | AYUNTAMIENTO DE UTIEL  | Urbano      | 23.014                  | 600.000                       |
| R    | AYUNTAMIENTO DE PEGO   | Urbano      | 16.367                  | 390.185                       |
| A    | AYUNTAMIENTO DE MONCOFA                                      | Urbano      | 15.960                  | 1.277.500                     |
| R    | AYUNTAMIENTO DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA                     | Urbano      | 15.903                  | 471.314                       |
| R    | AYUNTAMIENTO DE CARLET                                       | Urbano      | 15.485                  | 941.897                       |
| R    | AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA                        | Urbano      | 15.287                  | 608.090                       |
| R    | AYUNTAMIENTO DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA                     | Urbano      | 10.802                  | 705.970                       |

Por otra parte, se han emitido 32 *informes* en el seno de procedimientos autonómicos de *autorización ambiental integrada* para determinadas instalaciones industriales, al amparo de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2016, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación. De ellos, 27 tuvieron carácter favorable condicionado y sólo uno fue desfavorable.

Finalmente, cabe destacar que se ha iniciado una línea de colaboración con técnicos de la Universidad Politécnica de Valencia para la aplicación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) para expedientes de vertidos del ámbito de la Rambla del Poyo (polígonos industriales de Quart de Poblet).



**10.6. Expedientes relativos al régimen de usuarios.**

En el ejercicio 2016 se han resuelto un total de 80 expedientes relativos a la constitución y modificación de Ordenanzas de las comunidades de usuarios, de los cuales 69 han culminado con resolución positiva; en concreto, se han aprobado 26 Ordenanzas y 43 convenios.

Se han resuelto 32 recursos de alzada relativos a su régimen de funcionamiento y se han contestado 94 consultas de ciudadanos o de las propias comunidades de usuarios sobre cuestiones relativas a su gestión y actuación.

Se ha coordinado la elaboración del censo de usuarios necesario para la renovación de los componentes de los órganos colegiados de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Asimismo, se autorizó el acceso al Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado a las comunidades de usuarios que así lo solicitaron, a fin de publicar los anuncios relativos a las notificaciones infructuosas.

### 10.7. Conservación de cauces.

El Programa de Conservación de cauces de la demarcación comporta trabajos destinados al mantenimiento y mejora de sus funciones naturales, la protección frente a inundaciones producidas por las avenidas, así como el fomento de una mayor participación de la sociedad de los entornos fluviales con la consiguiente sensibilización en orden al respeto de las funciones y valores de los cauces para su correcto uso y disfrute. Todo ello, en sintonía con la obligación de prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos afectos a los cauces, garantizando su protección y mejora, así como alcanzando el buen estado de las masas de agua. La tipología de las actuaciones de dicho Programa es variada, en función de la naturaleza y caracterización del cauce concreto, siendo las prácticas más habituales que comprende las siguientes:

- Desbroces selectivos y podas, eliminación de especies vegetales invasoras, así como plantación de especies riparias autóctonas.
- Regularización morfológica del cauce, con acciones diversas como la eliminación de los taponos y obstáculos, retirada de sedimentos, eliminación de barreras para mejorar la continuidad del cauce, aumento de la sección de desagüe, así como consolidación de riberas y márgenes con ejecución y reparación de pequeñas obras de defensa como motas o escolleras.
- Retirada de fauna piscícola, en caso de mortandades, para preservar la calidad del agua.
- Mejorar las condiciones de los hábitats piscícolas.
- Actuaciones para el fomento del uso público y recreativo.

La Confederación Hidrográfica del Júcar elabora sus programas de actuación en la materia siguiendo una estricta *metodología* consolidada y, en consecuencia, actúa sobre tramos fluviales identificados, valorados y clasificados atendiendo a su problemática y las medidas necesarias. Dicha actuación se produce en función de las disponibilidades crediticias. Por una parte, cada año se recibe todo un elenco de peticiones de intervención formuladas básicamente por los Ayuntamientos, pero también por otros agentes (Comunidades Autónomas, colectivos agrícolas, agrupaciones de vecinos, asociaciones ecologistas, ciudadanos individuales...). Dichas peticiones son debidamente analizadas por los Servicios Técnicos procediéndose así a la valoración de la problemática en cada tramo fluvial identificado, previa visita de inspección sobre el terreno, acotando y caracterizando los lugares en los que es preciso intervenir y definiendo consiguientemente las actuaciones necesarias con su valoración económica, todo ello instrumentado por medio de memorias valoradas.

A partir de esta selección de tramos fluviales problemáticos tiene lugar la labor de *priorización* para la cual se tienen en cuenta diferentes factores ponderadores: proximidad de núcleos de población o viviendas aisladas; existencia y cercanía de infraestructuras viarias o hidráulicas; producción de daños en episodios anteriores, grado de recurrencia y proximidad en el tiempo; ejecución de actuaciones durante los años inmediatamente precedentes; tipología y complejidad de las actuaciones necesarias y su coste económico.

La programación de las actuaciones a ejecutar por el Organismo, utilizando en lo posible la encomienda a medios propios instrumentales de la Administración, que se actualiza constantemente, se realiza como se ha dicho en función de la consignación presupuestaria y aplicando estrictamente la selección de tramos fluviales efectuada según el análisis metodológico descrito. Ello no obstante, nada impide que terceros (otras Administraciones o particulares) lleven a cabo trabajos similares por

su cuenta, en especial las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo en los tramos fluviales a su paso por zonas urbanas, para lo cual deben obtener previamente la pertinente autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Júcar. Asimismo, es factible la utilización de los convenios de colaboración.

En el ejercicio 2016 se registraron un total de 803 solicitudes de intervención en materia de conservación de cauces por parte de diferentes agentes, especialmente por las Corporaciones Locales; lo cual supone un valor ligeramente inferior al del ejercicio 2015 (931). De ellas, 215 correspondieron a solicitudes de autorización de terceros para efectuar los trabajos por su cuenta; ello supone un decremento respecto al año anterior (324) del 33 %. El resto, 588 solicitudes, entraron en la Programación para preparar los proyectos de intervención de oficio.

#### A. Trabajos llevados a cabo por el Organismo.

A continuación, se detalla un desglose de la **inversión global efectuada con medios propios** durante el ejercicio 2016 (que ascendió a **1.642.698,76 €**). El reparto provincial de la inversión global en obras (en €) es el siguiente:

|                               | ALBACETE   | ALICANTE   | CASTELLÓN  | CUENCA     | TERUEL    | VALENCIA   | TOTAL CHJ    |
|-------------------------------|------------|------------|------------|------------|-----------|------------|--------------|
| <b>INVERSIÓN<br/>AÑO 2016</b> | 370.112,21 | 159.991,60 | 170.730,30 | 608.883,52 | 97.204,33 | 235.776,80 | 1.642.698,76 |
| <b>Nº<br/>ACTUACIONES</b>     | 26         | 23         | 16         | 12         | 23        | 28         | 128          |

El importe correspondiente a asistencias técnicas a la dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y demás actuaciones complementarias ascendió, para las obras referidas, a 189.552,85 €.

*Dentro de esa inversión global y a fin de paliar los daños producidos por inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos durante el mes de febrero de 2016 (que produjeron daños al dominio público hidráulico, identificándose un total de 5 actuaciones necesarias para la reparación de los mismos, y cuyos efectos fueron más importantes en la provincia de Cuenca, se incluyen los fondos especiales que hubo que habilitar para obras de emergencia, cuyo importe total ascendió a 500.000 €.*

Las referidas actuaciones de emergencia fueron necesarias no sólo para reparar los daños producidos en los cauces y algunas infraestructuras, sino también como prevención ante nuevas y previsibles crecidas a causa de los fenómenos tormentosos propios del otoño; fenómenos que podrían producir desbordamientos adicionales y un agravamiento de los daños, como consecuencia de las obstrucciones existentes, arrastres, árboles, etc., además de las nuevas que se pudieran producir tanto por caída de los árboles y vegetación en mal estado como por la ruina de las infraestructuras afectadas.

Por otro lado se han efectuado con cargo a fondos de la Dirección General del Agua del MAPAMA, con un montante total de inversión en el año 2016 de 1.179.380,00 €, determinadas actuaciones singulares como por ejemplo la recuperación de la llanura de inundación del Canal de la Lobera, aguas arriba del municipio de Albacete, la eliminación de barreras transversales en los cauces (6

actuaciones en 2016) o determinadas actuaciones de recuperación de la vegetación de ribera, con la singularidad de que el mantenimiento de algunas de estas actuaciones de restauración de la vegetación son realizadas por una segunda entidad (entidades conservacionistas, corporaciones locales, ...).

Hasta la fecha, la entidad conservacionista que colabora con esta Confederación Hidrográfica del Júcar bajo este modelo es la Fundación *Limne*, cuyas actuaciones de mantenimiento se encuentran amparadas en el convenio de colaboración entre ambas, suscrito con fecha 5 de junio de 2015 y cuyo objetivo básico es realización de actuaciones de *custodia fluvial* para el mantenimiento, conservación, recuperación, restauración y mejora del dominio público hidráulico, habiéndose desarrollado en 2016 un total de 31 actuaciones (10 de ellas de recuperación de bosque de ribera y el resto de eliminación de residuos).

Por otra parte, se ha proseguido con las actuaciones correspondientes al convenio suscrito con la Comarca turolense de Gúdar-Javalambre (27 de marzo de 2014), en virtud del cual la Confederación Hidrográfica del Júcar encomienda la ejecución de actuaciones de mantenimiento, restauración, acondicionamiento u otras similares en cauces y otros bienes de dominio público hidráulico de dicho ámbito territorial, con el fin de contribuir a su conservación y mejora, así como a la prevención de incendios. La singularidad de este convenio es que incluye, por primera vez, la posibilidad de utilizar animales herbívoros para las diferentes actuaciones. Durante el ejercicio 2016 han continuado los trabajos en los siguientes seis municipios de dicha comarca (San Agustín, Albentosa, Olba, Mora de Rubielos, Valbona y Gúdar), ampliándose por otra parte el ámbito de intervención en Mora de Rubielos y Rubielos de Mora e incluyéndose dos nuevos tramos, uno en Formiche Alto y otro en Cabra de Mora.

En lo que sigue se incluye un reportaje fotográfico ilustrativo de actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, acompañadas de datos de localización así como el montante de inversión correspondiente:

PROVINCIA DE **ALBACETE**.

|          |                    |                   |              |
|----------|--------------------|-------------------|--------------|
| ALBACETE | CANAL DEL SALOBRAL | ACONDICIONAMIENTO | 124.004,67 € |
|----------|--------------------|-------------------|--------------|

ANTES



DESPUÉS



PROVINCIA DE CUENCA.

|        |                   |                   |             |
|--------|-------------------|-------------------|-------------|
| CUENCA | ARROYO DE LA VEGA | ACONDICIONAMIENTO | 23.699,63 € |
|--------|-------------------|-------------------|-------------|

ANTES.



DESPUÉS.



**PROVINCIA DE TERUEL.**

|        |           |              |                                    |            |
|--------|-----------|--------------|------------------------------------|------------|
| TERUEL | PERALEJOS | RÍO ALFAMBRA | RETIRADA DE ELEMENTOS OBSTRUCTIVOS | 4.841,25 € |
|--------|-----------|--------------|------------------------------------|------------|

**ANTES.****DESPUÉS.**

PROVINCIA DE **VALENCIA**.

|       |             |                              |             |
|-------|-------------|------------------------------|-------------|
| COTES | RÍO SELLENT | DESPEJE VEGETACIÓN SELECTIVO | 59.648,11 € |
|-------|-------------|------------------------------|-------------|

ANTES.



DESPUES.





## PROVINCIA DE CASTELLÓN.

|                   |             |                         |             |
|-------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| CORTES DE ARENOSO | RÍO BALSETA | RETIRADA ÁRBOLES CAÍDOS | 18.797,85 € |
|-------------------|-------------|-------------------------|-------------|

## ANTES



## DESPUÉS



PROVINCIA DE **ALICANTE**.

|         |                   |                   |             |
|---------|-------------------|-------------------|-------------|
| BENISSA | BARRANCO BALADRAR | ACONDICIONAMIENTO | 23.623,48 € |
|---------|-------------------|-------------------|-------------|

## ANTES



## DESPUÉS



**B. Trabajos autorizados a terceros.**

Durante el ejercicio 2016 se han resuelto un total de 148 expedientes de autorización para desbroce del dominio público hidráulico, correspondiendo a un total de 202 tramos fluviales. Las más relevantes, otorgadas a los Ayuntamientos correspondientes, fueron las siguientes:

| <b>CAUCE</b> | <b>TÉRMINO MUNICIPAL</b> |
|--------------|--------------------------|
| TURIA        | CHULILLA Y RIBARROJA     |
| RÍO VINALOPÓ | NOVELDA                  |
| CARCER       | RÍO SELLENT              |
| VALLÉS       | RÍO CANYOLES             |

### 10.8. Policía de Aguas y Cauces

Durante el ejercicio 2016 se han ejecutado una serie de Programas de Inspección dentro de las labores propias del Servicio de Policía de Aguas y Cauces Públicos de la Comisaría de Aguas, relativas a la inspección, el control y la vigilancia del dominio público hidráulico, que se relacionan a continuación:

1. Lectura de contadores volumétricos de los aprovechamientos de aguas subterráneas del ámbito del Vinalopó.

| PROGRAMA | MENSUALES | TRIMESTRALES | ANUALES | OTROS | TOTAL LECTURAS |
|----------|-----------|--------------|---------|-------|----------------|
| Vinalopó | 84        | 67           | 63      | 8     | 992            |

2. Lectura de contadores volumétricos de los aprovechamientos de aguas subterráneas del ámbito de Sierra Mariola.

| PROGRAMA       | CUATRIMESTRALES | TOTAL LECTURAS |
|----------------|-----------------|----------------|
| Sierra Mariola | 28              | 84             |

3. Lectura de contadores volumétricos de aprovechamientos del artículo 54.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas en el acuífero de la Mancha Oriental.

| PROGRAMA        | VALENCIA | CUENCA | ALBACETE | TOTAL LECTURAS |
|-----------------|----------|--------|----------|----------------|
| Campaña 2015/16 | 4        | 83     | 354      | 441            |

4. Inspecciones a las UGH (Unidad de Gestión Hídrica) de riego de la Mancha Oriental, para verificar el cumplimiento de sus Planes de Explotación de campaña.

| PROGRAMA        | CONTROL POR CONTADOR | CONTROL POR CULTIVO |           |           | TOTAL VISITAS |
|-----------------|----------------------|---------------------|-----------|-----------|---------------|
|                 |                      | Nº de UGH           | Nº de SAT | 2ª VISITA |               |
| Campaña 2015/16 | 116                  | 352                 | 18        | 78        | 565           |

5. Seguimiento de elementos de medida de caudales derivados en grandes aprovechamientos de aguas superficiales.

| PROGRAMA   | MENSUALES | TOTAL LECTURAS |
|------------|-----------|----------------|
| Bajo Turia | 7         | 70             |

6. Control volumétrico de caudales extraídos en aprovechamientos de la Ribera del Júcar.

| PROGRAMA         | APROVECHAMIENTOS | TOTAL LECTURAS |
|------------------|------------------|----------------|
| Ribera del Júcar | 39               | 78             |

7. Control volumétrico de caudales extraídos por la Mancomunidad de Calpe, Murla y Vall de Laguart.

| PROGRAMA     | TRIMESTRAL | TOTAL LECTURAS |
|--------------|------------|----------------|
| Pozo Lucifer | 1          | 4              |

8. Lectura de contadores volumétricos de aprovechamientos del artículo 54.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas en la provincia de Teruel.

| PROGRAMA        | APROVECHAMIENTOS | TOTAL LECTURAS |
|-----------------|------------------|----------------|
| Campaña 2015/16 | 21               | 21             |

9. Control volumétrico de caudales extraídos en aprovechamientos de Chiva, Cheste y Godelleta.

| PROGRAMA                   | APROVECHAMIENTOS | TOTAL LECTURAS |
|----------------------------|------------------|----------------|
| Chiva – Cheste - Godelleta | 33               | 33             |

10. Control volumétrico de caudales en aprovechamientos de todo el ámbito territorial.

| PROGRAMA            | TOTAL LECTURAS |
|---------------------|----------------|
| Control volumétrico | 59             |

11. Campaña de inspección sobre azudes de concesionario incursos en extinción por pérdida de su función o caducidad del aprovechamiento.

| PROGRAMA           | TOTAL REVISADOS |
|--------------------|-----------------|
| Revisión de azudes | 314             |

12. Campaña de inspección para la regularización de los amarres en la desembocadura del río Júcar en Cullera (Valencia).

| PROGRAMA            | TOTAL REVISADOS |
|---------------------|-----------------|
| Revisión de amarres | 85              |

13. Campaña de control piezométrico en masas de agua subterránea.

| PROGRAMA    | FRECUENCIA   | TOTAL REVISADOS |
|-------------|--------------|-----------------|
| Piezometría | Mensual      | 9               |
|             | Bimestral    | 154             |
|             | <b>TOTAL</b> | <b>163</b>      |

14. Campaña de seguimiento del cumplimiento de las obligaciones impuestas en los procedimientos sancionadores.

| PROGRAMA              | PROCEDIMIENTOS | TOTAL VISITAS |
|-----------------------|----------------|---------------|
| Restitución de cauces | 103            | 103           |

Por otra parte, se ha proseguido con la implementación de mejoras en la aplicación INFORMA, para gestionar los documentos generados por el Servicio de Policía de Aguas y Cauces Públicos.

El control sobre las actuaciones del Servicio se concreta mediante reuniones mensuales de coordinación, seguimiento y fijación de directrices y objetivos, así como instrumentación de las novedades normativas que se producen. Estas reuniones mensuales se complementan con una reunión anual, a principio del ejercicio, en la que participa todo el personal del Servicio. En dichas reuniones se resuelven todas las cuestiones operativas, logísticas y de interpretación de criterios que resulten pertinentes. Por supuesto, todo se concreta en un Glosario de Normas que se va actualizando periódicamente.

*Simulacros, ejercicios o prácticas de rescate y actividades formativas, de vigilancia u otras:*

Por resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar, de fecha 23 de diciembre de 2014, se establece que “La utilización del dominio público hidráulico para pruebas o simulacros, vigilancia en materia de caza o pesca, vigilancia forestal, prevención del furtivismo, toma de muestras u otras que precisen llevar a cabo los servicios de prevención y extinción de incendios o de salvamento, las Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en general, servicios dependientes del Estado u otros entes públicos territoriales o institucionales, así como instituciones a las que legal o reglamentariamente se les reconozca el goce de los beneficios inherentes a las entidades públicas, ha de quedar al margen del régimen general de declaración responsable y encuadrarse en el marco de las relaciones entre las Administraciones Públicas y entre órganos administrativos, regidas por los principios de cooperación y asistencia activa, mutuo auxilio y colaboración, previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Dentro de este marco de cooperación y asistencia activa, mutuo auxilio y colaboración, la Confederación Hidrográfica del Júcar, en el año 2016, ha otorgado permisos para la realización de simulacros, actividades de rescate y formación de personal, en embalses y cauces dentro del ámbito de su competencia.

Las entidades que han solicitado la utilización de embalses y cauces para la realización de estos ejercicios han sido:

- La Unidad Militar de Emergencias (UME) con diez actividades a lo largo del año: Río Turia (julio), río Cabriel (marzo), embalse de Cortes II (febrero y octubre), embalse de Loriguilla (febrero y abril), embalse de Sitjar (octubre), embalse de Cofrentes (septiembre), embalse de Ulldecona (septiembre) y embalse de Escalona (diciembre).
- IES Francés de Aranda de Teruel, con el apoyo de la Cruz Roja: embalse de Arquillo de San Blas (febrero).

### **10.9. Gestión del Riesgo de Inundaciones.**

De acuerdo con el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de los riesgos de inundación, tras haberse realizado la evaluación preliminar del riesgo de inundación y la elaboración de los mapas de peligrosidad y riesgo, se redactó el Proyecto de Plan de Gestión de Riesgo de Inundación, siendo sometido a información pública durante el primer trimestre del año 2015. Una vez evaluadas las propuestas, observaciones y sugerencias presentadas, el Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Júcar informó favorablemente la propuesta.

Paralelamente, se realizó su Evaluación Ambiental Estratégica, conjuntamente con la de la revisión del Plan Hidrológico de la cuenca. En el BOE de 21 de septiembre de 2015 se publicó la Declaración Ambiental Estratégica de ambos planes.

El citado Plan fue asimismo informado favorablemente por la Comisión Nacional de Protección Civil y el Consejo Nacional del Agua y, finalmente, fue aprobado por el Real Decreto 18/2016, publicándose su aprobación en el BOE de 22 de enero de 2016.

**10.10. Deslindes.**

En el año 2016 no se ha recibido ninguna solicitud de deslinde oficial, por ello no se ha iniciado ningún expediente en este sentido.

Se ha resuelto el deslinde del dominio público hidráulico en el barranco de La Reina, en el término municipal de Requena (Valencia).

Continúa avanzando el trámite de deslinde del río Vaca a su paso por Tavernes de la Valldigna (Valencia).

*Informes para defensa del dominio público hidráulico frente a propietarios colindantes.*

Con respecto a este tipo de expedientes de defensa del dominio público hidráulico cabe indicar que se han iniciado e informado 77 casos.

Finalmente, también cabe reseñar que han sido atendidas y revisadas unas 550 comunicaciones procedentes de las diferentes oficinas catastrales y de los registros de la propiedad.



**10.11. Síntesis de inversiones.**

Durante el ejercicio 2016, la Comisaría de Aguas ha realizado una serie de inversiones, cuyos importes certificados (en €) se resumen en el siguiente cuadro, en función de la tipología de las mismas y los programas correspondientes al Plan de Actuación del ejercicio, incluyéndose tanto las financiadas con fondos propios de la Confederación Hidrográfica del Júcar como las financiadas por la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

| PROGRAMA  | FONDOS PROPIOS        | FONDOS ESTADO         | TOTAL               |
|---|-----------------------|-----------------------|---------------------|
| Redes de control de calidad de las aguas y evaluación del estado de las masas de agua.            | 262.753,75            | 1.097.393,78          | 1.360.147,53        |
| Autorización, inspección y control de vertidos de aguas residuales.                               | 522.331,78            | -                     | 522.331,78          |
| Utilización del dominio público hidráulico: Usos privativos, usos comunes especiales, otros usos. | 784.668,42            | -                     | 784.668,42          |
| Medición y control de aprovechamientos y extracciones en masas de agua.                           | 110.000,00            | -                     | 110.000,00          |
| Conservación, adecuación hidráulica y ambiental de cauces.  | 1.332.251,62          | 1.479.380,00          | 2.811.631,62        |
| Red Oficial de Estaciones de Aforo.   | 377.350,59            | -                     | 377.350,59          |
| Delimitación del dominio público hidráulico, zonas inundables.                                    | 21.417,00             | 200.000,00            | 221.417,00          |
| <b>TOTALES</b>  | <b>3.410.773,16 €</b> | <b>2.776.773,78 €</b> | <b>6.187.546,94</b> |

El desglose individualizado de las inversiones se incluye en las tablas de los anexos I (Fondos del Estado) y II (Fondos Propios).

**ANEXO I:**

| <b>RELACIÓN DE ACTUACIONES DE LA COMISARÍA DE AGUAS. FONDOS DE ESTADO.</b>   |                       |
|--|-----------------------|
| <b>IMPORTES CERTIFICADOS EN 2016</b>   |                       |
| Proyecto de recuperación de la llanura de inundación del canal de La Lobera, aguas arriba del casco urbano de Albacete, en la parcela 3-Subparcela B Polígono 56 del término municipal de Albacete.                      | 200.000,00 €          |
| Servicios de Conservación y Mejora del estado de los cauces públicos en el ámbito de la CHJ.   | 979.380,00 €          |
| Obras de Emergencia para reparación de daños causados por inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en febrero 2016 en la provincia de Cuenca, en el ámbito de la CHJ. 1ª fase. | 500.000,00 €          |
| Servicios para la explotación de los programas de control y seguimiento de la calidad físico-química de las aguas superficiales en el ámbito de la Demarcación de la Confederación Hidrográfica del Júcar.               | 1.097.393,78 €        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>2.776.773,78 €</b> |

## ANEXO II:

| <b>RELACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISARÍA DE AGUAS. FONDOS PROPIOS.</b>   |              |
|--|--------------|
| <b>IMPORTE CERTIFICADOS EN 2016</b>  |              |
| Elaboración de informes técnicos para la tramitación y el seguimiento de las autorizaciones de vertido a dominio público hidráulico, en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar.  | 230.866,85 € |
| Tramitación de autorizaciones de vertido a dominio público hidráulico relacionadas con reutilización de aguas para riego y usos ambientales.   | 21.767,90 €  |
| Ejecución de muestreos extraordinarios en el lago de la Albufera y acequias circundantes.  | 6.868,84 €   |
| Mantenimiento de aplicaciones informáticas existentes para la gestión integral de los vertidos y la calidad de las aguas continentales.  | 33.381,38 €  |
| Programas de seguimiento del estado químico de las aguas subterráneas en la Demarcación Hidrográfica del Júcar   | 101.544,33 € |
| Explotación de la Red de Control de la Calidad Biológica de los Ríos en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar.  | 48.594,11 €  |
| Estudio de la determinación de la calidad de los vertidos de aguas residuales urbanas e industriales y su incidencia medioambiental en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar.   | 153.367,74 € |
| Explotación de la Red de Control Biológico de Lagos y Embalses de la Confederación Hidrográfica del Júcar.   | 81.556,99 €  |
| Mantenimiento de los sistemas de información del Área de Calidad de las Aguas, en base a la unificación de las bases de datos de Redes de Calidad.   | 24.189,48 €  |
| Informes técnicos para la revisión de autorizaciones de vertido y adaptación al Real Decreto 849/86 (Reglamento del Dominio Público Hidráulico).   | 82.947,91 €  |
| Servicios para el análisis de la documentación técnica, geográfica y jurídica de solicitudes de obras, instalaciones y actuaciones en zonas de dominio público hidráulico y de policía de los cauces del ámbito de gestión de la Confederación Hidrográfica del Júcar.   | 113.809,70 € |
| Encomienda de gestión para soporte técnico en la implantación y seguimiento del sistema Alberca en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Confederación Hidrográfica del Júcar. Periodo 2017-2018.  | 50.000,00 €  |
| Encomienda de gestión para el análisis de documentación técnica, geográfica y jurídica en la tramitación de expedientes de adquisición de derechos al uso privativo de las aguas en el ámbito del acuífero de la Mancha Oriental y su posterior control. Años 2017-2018. | 5.138,73 €   |
| Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental para el seguimiento de las medidas de gestión de los regadíos en el ámbito de la masa de agua subterránea Mancha Oriental. Año 2016.                         | 110.000,00 € |
| Tramitación e inscripción en el Registro de Aguas de expedientes correspondientes a usos privativos del agua en la Confederación Hidrográfica del Júcar. Periodo 2012-2013.  | 5.641,53 €   |
| Servicio técnico para la implantación del Sistema Alberca y adecuación al nuevo Registro   | 143.545,49 € |

|  |              |
|--|--------------|
| de Aguas en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Confederación Hidrográfica del Júcar.  |              |
| Análisis técnico-jurídico en la inscripción de aprovechamientos de aguas públicas en el sistema Alberca, en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Confederación Hidrográfica del Júcar.  | 170.664,45 € |
| Contrato de Servicios para análisis de documentación técnica, geográfica y jurídica en la tramitación de expedientes de adquisición de derechos al uso privativo de las aguas en el ámbito del acuífero de la Mancha Oriental y su posterior control.                              | 274.451,52 € |
| Contrato de servicios de análisis de la documentación técnica y administrativa relativa a los expedientes de actuaciones de adecuación hidráulica y medioambiental de cauces y elaboración de fichas técnicas y ambientales en Castilla-La Mancha.                                 | 59.315,33 €  |
| Obras de conservación, mantenimiento y pequeña reparación de la Red Oficial de Estaciones de Aforos (ROEA) del ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar. 2016.  | 58.201,00 €  |
| Pliego de obras de actuaciones para la conservación de cauces públicos en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar.  | 54.500,00 €  |
| Servicios de limpieza de la Red Oficial de Estaciones de Aforos (ROEA) del ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar. 2016.  | 20.703,10 €  |
| Asistencia técnica para la coordinación en materia de Seguridad y Salud para el desarrollo de los trabajos de conservación, limpieza y reparación de la Red Oficial de Estaciones de Aforos (ROEA) de la cuenca del Júcar. 2016.   | 3.484,80 €   |
| Pliego de obras de actuaciones para la conservación y mejora del estado ecológico de los cauces públicos en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar.  | 69.998,77 €  |
| Obras de fijación y consolidación de la margen derecha del río Cabriel a la entrada de la Estación de Aforos 08.114, ubicada en el municipio de Cofrentes (Valencia).  | 58.322,00 €  |
| AT para control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras y actuaciones para la conservación de cauces públicos en el ámbito de la Comunidad Valenciana y provincia de Teruel.  | 18.600,00 €  |
| Análisis técnico de estudios de inundabilidad en relación con instrumentos de planeamiento urbanístico dentro del ámbito geográfico de la Confederación Hidrográfica del Júcar.  | 21.417,00 €  |
| AT para control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras y actuaciones para la conservación de cauces públicos en el ámbito de las provincias de Cuenca y Albacete.  | 499,48 €     |
| AT para el Control, Vigilancia y Coordinación de Seguridad y Salud de obras de mantenimiento de cauces públicos, y para la elaboración de fichas técnicas de las solicitudes de actuación de conservación de cauces en el ámbito de la Comunidad Valenciana y provincia de Teruel. | 21.296,00 €  |
| AT para Control, Vigilancia y Coordinación de Seguridad y Salud de obras de actuaciones de conservación, incluyendo tratamiento selvícolas y mejora del estado del dominio público hidráulico de cauces públicos en el ámbito de Comunidad Valenciana y Teruel.                    | 21.175,00 €  |
| Obras de actuaciones para la conservación de los cauces públicos en el ámbito de las provincias de Albacete y Cuenca.  | 418.200,00 € |

|   |                       |
|---|-----------------------|
| Asistencia técnica para coordinación de seguridad y salud de obras y actuaciones para la conservación de los cauces públicos en el ámbito de las provincias de Cuenca y Albacete.   | 12.500,00 €           |
| Análisis técnico de las solicitudes de actuaciones de mera conservación de cauces en el ámbito de las provincias de Albacete y Cuenca y para el análisis medioambiental de las solicitudes de actuaciones medioambientales en la Comunidad Valenciana y Teruel. | 40.167,04 €           |
| AT para coordinación de Seguridad y Salud de las obras de actuaciones para la conservación de los cauces públicos en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, en las provincias de la Comunidad Valenciana y Teruel.                               | 16.000,00 €           |
| Obras de actuaciones para la conservación de los cauces públicos en el ámbito de la Comunidad Valenciana y la provincia de Teruel.  | 600.000,00 €          |
| Obras de Emergencia por Sequía 2015: Actuaciones para la medición de caudales ecológicos y control de derivaciones en canales y acequias de riego, en las provincias de Teruel, Castellón y Valencia.   | 65.478,44 €           |
| Obras de Emergencia por Sequía 2015: Actuaciones para mejora de la precisión de medida de caudales bajos en estaciones de aforos existentes en la red fluvial de la cuenca del Júcar (Provincias varias).   | 171.161,25 €          |
| Trabajos relacionados con deslindes de diferentes tramos de cauces de dominio público hidráulico  | 21.417,00 €           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>3.410.773,16 €</b> |